



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO
DE COLIMA
Presente**

Los **CC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA y JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Municipales integrantes de la Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2°, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 2°, 5° fracción XIV, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, memorándum número S-1302/2017, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación signada por el **LIC. HUGO IVÁN VILLEGAS GONZÁLEZ**, en su carácter de Jefe de Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos en suplencia por ausencia del **MTRO. RUMUALDO GARCIA MEJIA** Director de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Pública Municipal, en el que hace llegar el expediente del **C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, para que este H. Ayuntamiento acepte recibir en donación una fracción de terreno con superficie de 276.30 M², la cual cedió en su momento para la realización de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO**".

SEGUNDO.- Que conforme al memorándum DGAJ-418/2017, que suscribe el **LIC. HUGO IVÁN VILLEGAS GONZÁLEZ**, en su carácter de Jefe de Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos en suplencia por ausencia del **MTRO. RUMUALDO GARCIA MEJIA** Director de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Pública Municipal, de conformidad con el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicita se turne a la Comisión correspondiente, el expediente del **C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, quien solicita se formalice en Escritura Pública el contrato de Donación respecto de una fracción de terreno equivalente a una superficie de **276.30 M²**, que cedió de manera verbal a este Municipio, para la realización de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO**", sin que a la fecha se hubiera formalizado dicha donación en instrumento público, cuestión que le afecta puesto que su escritura indica una superficie distinta a la que físicamente tiene, situación que le ha impedido realizar diversos actos jurídicos relacionados con su propiedad.

En razón de lo anterior, esta Comisión procedió a revisar todas y cada una de las documentales que integran el expediente, mismas que fueron cotejadas con las originales que obran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y que se detallan a continuación:



- 1.- Copia de escritura pública número 3881, de fecha 20 de junio de 2017.
- 2.- Copia del Plano de la fracción donada
- 3.- Acta de entrega-recepción de la obra.
- 4.- Acta de finiquito de obra.

TERCERO.- Acto Seguido, esta Comisión procedió al estudio de las documentales correspondientes:

I.- Que el **C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, acredita su interés jurídico con la escritura Publica No. 38,881 de fecha 20 de junio de 2017, expedida por el **LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO**, titular de la Notaría Pública número 10 de la ciudad de Colima, de la que se desprende la adjudicación de uno de los bienes pertenecientes a la Sucesión Intesta mentaria del **SR. MIGUEL OSORIO MUJICA**, que otorga la señora **MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA**, en su carácter de albacea de dicha sucesión, a favor del señor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, como heredero y cesionario de derechos hereditarios, respecto del lote de terreno urbano identificado como lote 2, de la manzana 2, finca urbana sin número, zona 1, con clave catastral 02-39-71-001-001-000, localizado en terrenos que pertenecieron al Ejido Piscila, en el Poblado El Alpuyequito de este Municipio de Colima, Colima., mismo que tiene una superficie de 2,630.21 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 53.98 m., con área parcelada;

Al Sureste: En 70.79 mts., con calle sin nombre;

Al Suroeste: En 49.96 mts., con calle sin nombre; y

Al Noroeste: En 41.14 mts., en línea quebrada con calle sin nombre, solar 1 uno y área parcelada.

II.- Que en fecha diciembre 2017, recibimos el plano elaborado por la Dirección de Catastro, en el que se detalla gráficamente la fracción a aceptar por parte de esta Entidad Pública Municipal, teniendo una superficie de 276.30 M², con las medidas y-colindancias:

Al Norte.- En 9.00 mts.

Al Sur.- En 30.70 mts

Al Este.- En 9.00 mts.

Al Oeste.- En 30.70 mts.

III.- Conforme a las actas de Entrega-Recepción y de finiquito de obra, se desprende que la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Alpuyequito, se encontraba proyectada en el Programa Operativo Anual de acuerdo al acta de Cabildo no. 56 de fecha 31 de octubre de 2016, obra que resultaba prioritaria para la comunidad, misma que tuvo una inversión de 1'225,000.00 (Un millón doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) con recursos provenientes del refrendo del Fondo III-2015, aportación federal, siendo necesario contar con un predio para la edificación de la obra, mismo que en su momento fue cedido de manera verbal por el señor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, para efectos de que se iniciarán los trabajos de construcción., la obra fue



entregada a esta Entidad Pública Municipal en fecha 10 de enero de 2017, según consta en el Acta de Entrega- Recepción.

CUARTO.- Que una vez analizadas las documentales que integran el expediente y con el propósito de concluir y formalizar el proceso de aceptación de la donación del bien inmueble en donde se edificó la planta de tratamientos residuales en la comunidad del Alpuyequito, los municipales integrantes de la Comisión que dictamina, han determinado factible someter a consideración del H. Cabildo, se apruebe aceptar la donación así como la autorización para que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, signen a nombre del H. Ayuntamiento, la escritura pública correspondiente., logrando con ello la certeza jurídica para esta entidad pública municipal sobre el citado inmueble, por lo que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87 fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción I, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en los artículos 5º fracciones III y XIV y 29, fracción II, inciso c) de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, *son facultades de los Ayuntamientos, la adquisición de bienes en cualesquiera de las formas previstas por la ley, procurando acrecentar los bienes municipales, por lo que se debe aceptar la donación a favor del Municipio, para integrarse al patrimonio municipal,* de acuerdo a dichas disposiciones legales, se considera factible continuar con la formalización de la donación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba aceptar la Donación de una fracción de terreno con superficie de 276.30 M² que se subdividirá del lote de terreno urbano identificado como lote 2, de la manzana 2, finca urbana sin número, zona 1, con clave catastral 02-39-71-001-001-000, localizado en terrenos que pertenecieron al Ejido Piscila, en el Poblado El Alpuyequito de este Municipio de Colima, Col., propiedad del **SR. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, fracción que se destinó para la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el contrato de Donación y las Escrituras Públicas correspondientes.

TERCERO.- Se autoriza designar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por conducto de su Director, en representación del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes para formalizar la donación del inmueble descrito en el resolutivo primero.

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba, que dicho bien una vez adquirido mediante contrato de Donación, pase a incorporarse al Patrimonio del Municipio de Colima, como un bien del dominio público. Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Sustentable, realice lo



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

conducente para que esta fracción se identifique como área de cesión de tipo "El" Equipamiento Institucional. Así mismo se notifique a la Oficialía mayor, a efecto de que el Departamento de Control Patrimonial lo incluya dentro del inventario de Bienes del Municipio.

QUINTO.- Es de aprobarse y se aprueba que los costos de subdivisión, escrituración e inscripción, corran por cuenta de esta Entidad Pública Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 19 diecinueve días del mes de enero del año 2018.

Atentamente
LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Síndico, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1302/2017.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por este conducto remito a usted Memorandum DGAJ-418/2017 suscrito por el **Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual envía el expediente del **C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la aceptación de donación respecto de una fracción de terreno con superficie de 276.30 m2, misma que cedió de palabra a este Municipio para la obra pública denominada "Construcción de panta de tratamiento de aguas residuales en el Alpuyequito", sin que a la fecha se haya formalizado la donación en instrumento público.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., 18 de septiembre de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
El Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

Manana (2)

*Manana
12.04
19 de sep. 17*

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
FSR*lore



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
C. Torres Quintero No. 80, Altos Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3831 y 31638-33.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum: DGAJ-418/2017

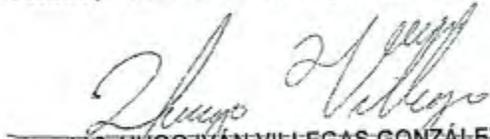
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este medio le solicito que, por su conducto, seá turnado a la Comisión correspondiente el expediente del **C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, quien hace la petición de formalizar en escritura pública el contrato de donación respecto de una fracción de terreno con superficie de 276.30 m², misma que cedió de palabra a este Municipio, para la realización de la obra pública denominada "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el Alpuyequito", sin que hasta la fecha se hubiera formalizado dicha donación en instrumento público, cuestión que le afecta puesto que su escritura indica una superficie distinta a la que físicamente tiene, y esto le ha impedido realizar diversos actos jurídicos relacionados con su propiedad, anexando para tal efecto lo siguiente:

- 1. Copia de escritura pública número 38881, de fecha 20 de junio de 2017;
- 2. Copia de plano de la fracción donada.
- 3. Acta de entrega-recepción de la obra.
- 4. Acta de finiquito de obra

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Colima, 18 de septiembre de 2017.

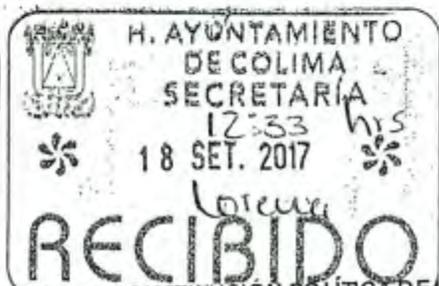

LIC. HUGO IVÁN VILLEGAS GONZÁLEZ

Jefe del Departamento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su ausencia del Mtro. Rumualdo García Mejía, de conformidad con el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



**DESPECHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

RGM/nama.





198

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.

No. de Contrato	Fecha de Contratación	Clave de Obra	No. de Obra
DGDS-RF3-005/2016	01/DIC/2016	2016-00029	RFIII-01/2015
Descripción de la Obra		Ubicación	
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO		COLIMA COLIMA ALPUYEQUITO	

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, SIENDO LAS 00:00 HRS., DEL DIA , DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL CONTRATISTA QUE PARTICIPA EN EL ACTO DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y SERVIDORES PUBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARACTER EN QUE INTERVIENEN.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA:

Servidores Públicos	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO	ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCION	ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
Residente de la obra pública	LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ
Supervisor de la obra pública	ING. LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ
Representante del Contratista	
Persona Física / Representante Legal	CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V. ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA

SE PRESENTA VOLUMETRIA COMPLETA EN EL ANEXO 1.

Inversión Aprobada	Inversión Contratada	Convenio Adicional	Inversión Ejercida	Saldo de la Inversión
1,225,000.00	1,178,981.21	46,018.79	1,224,999.99	0.01

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

CLAUSULA 1 A LA 25 INCLUYENDO CLAUSULA ESPECIAL DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE 1 A LA 7 DEL CONVENIO ADICIONAL.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA DENTRO DEL PLAZO PACTADO DE EJECUCION ES DECIR DEL 01/DIC/2016 AL 30/DIC/2016 EN UN PLAZO DE 30 DIAS.

EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, SE RELACIONAN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS CON FACTURA SU PAGO:

Concepto	Factura	Total	Retenciones	Neto Pagado



199

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPO FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	198	353,694.36	0.00	353,694.36
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION1 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	199	354,119.02	5,233.29	348,885.73
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION2 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	200	317,469.82	4,691.67	312,778.15
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION 3 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	201	153,698.00	2,271.41	151,426.59
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION 1-A FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2016-A CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	213	46,018.79	476.06	45,542.73
Total		1,224,999.99	12,672.43	1,212,327.56

V. MANIFESTACION DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO:

No. de Contrato	Descripción de la Obra
DGDS-RF3-005/2016	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO

SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACION.

POR PARTE DEL EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS



200

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

Folio del Acta	Clave de la Obra	No. de Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Término
AE-RF3-005/2016	2016-00029	RFIII-01/2015	01/DIC/2016	30/DIC/2016
Descripción de la Obra			Ubicación	
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO			COLIMA COLIMA ALPUYEQUITO	
Contratista			RFC	Procedimiento
CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.			CAL0510115V9	LICITACION PUBLICA
No. de Concurso	Fecha de Adjudicación	No. de Contrato	Fecha de Contratación	
FISM-04-LPE/2016-COL	28/NOV/2016	DGDS-RF3-005/2016	01/DIC/2016	

REUNIDOS EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON POR **CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.** BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO **DGDS-RF3-005/2016** SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DIA **10/ENE/2017** SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION DE OBRA PUBLICA EN PRESENCIA DEL CONTRATISTA EJECUTOR Y DEL PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Entrega	
Ejecutor de los trabajos	CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
Representante legal del contratista	ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS
Superintendente de la obra pública	IRAD JAIR CAMPOS RAMOS

Recibe	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO	ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCION	ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
Residente de la obra pública	LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ
Supervisor de la obra pública	ING. LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS AREAS QUE SE MENCIONAN EN ESTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE CONTRATO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA

SE PRESENTA VOLUMETRIA COMPLETA EN EL ANEXO 1.

Inversión Aprobada	Inversión Contratada	Convenio Adicional	Inversión Ejercida	Saldo de la Inversión
1,225,000.00	1,178,981.21	46,018.79	1,224,999.99	0.01

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL SEGÚN **ACTA NO 56** DE LA FECHA **31/OCT/2016**.

Tipo de Aportación	Fuente de Financiamiento	% Porcentaje	Importe
APORTACION FEDERAL	05-01-06 REFRENDO FONDO III-2015	100%	1,225,000.00



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

201

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO:
 EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA DENTRO DEL PLAZO PACTADO DE EJECUCION ES DECIR DEL **01/DIC/2016 AL 30/DIC/2016** EN UN PLAZO DE 30 DIAS.

RELACION DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA ASI COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACION:

Concepto	Factura	Total	Retenciones	Neto Pagado
PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPO FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	198	353,694.36	0.00	353,694.36
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION1 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	199	354,119.02	5,233.29	348,885.73
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION2 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	200	317,469.82	4,691.67	312,778.15
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION 3 FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2015 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	201	153,698.00	2,271.41	151,426.59
PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION 1-A FOLIO: 2016-0029-RFIII-01/2016-A CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO	213	46,018.79	476.06	45,542.73
Total		1,224,999.99	12,672.43	1,212,327.56

UNA VEZ ELABORADA EL ACTA ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE, EL CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTA HACE ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION FINAL, ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA - RECEPCION FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN SIENDO LAS **10:00 HRS. DEL DIA 10/ENE/2017.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. DEL LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS

SUPERVISOR DEPENDENCIA

ING. LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ

EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LOS
TRABAJOS

CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA FINIQUITO DE OBRA

202

ACTA FINIQUITO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

Folio del Acta	Clave de la Obra	No. de Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Término
AE-RF3-005/2016	2016-00029	RFIII-01/2015	01/DIC/2016	30/DIC/2016
Descripción de la Obra			Ubicación	
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ALPUYEQUITO			COLIMA COLIMA ALPUYEQUITO	
Contratista			RFC	Procedimiento
CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.			CAL0510115V9	LICITACION PUBLICA
No. de Concurso	Fecha de Adjudicación	No. de Contrato	Fecha de Contratación	
FISM-04-LPE/2016-COL	28/NOV/2016	DGDS-RF3-005/2016	01/DIC/2016	

REUNIDOS EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON POR **CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.** BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO **DGDS-RF3-005/2016** SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **10/ENE/2017** SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA FINIQUITO DE OBRA PUBLICA EN PRESENCIA DEL CONTRATISTA EJECUTOR Y DEL PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Por el Contratista	
Ejecutor de los trabajos	CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
Representante legal del contratista	ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS
Superintendente de la obra pública	IRAD JAIR CAMPOS RAMOS

Por el Ayuntamiento	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO	ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCION	ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
Residente de la obra pública	LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ
Supervisor de la obra pública	ING. LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS AREAS QUE SE MENCIONAN EN ESTE ACTO DE FINIQUITO DE CONTRATO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA

SE PRESENTA VOLUMETRIA COMPLETA EN EL ANEXO 1.

Inversión Aprobada	Inversión Contratada	Convenio Adicional	Inversión Ejercida	Saldo de la Inversión
1,225,000.00	1,178,981.21	46,018.79	1,224,999.99	0.01

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL SEGÚN ACTA NO 56 DE LA FECHA **31/OCT/2016**.

Tipo de Aportación	Fuente de Financiamiento	% Porcentaje	Importe
APORTACION FEDERAL	05-01-06 REFRENDO FONDO III-2015	100%	1,225,000.00



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ACTA FINIQUITO DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO:
EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA DENTRO DEL PLAZO PACTADO DE EJECUCION ES DECIR DEL 01/DIC/2016 AL 30/DIC/2016 EN UN PLAZO DE 30 DIAS.

RELACION DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA ASI COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACION:

Table with 5 columns: Concepto, Factura, Total, Retenciones, Neto Pagado. It lists five payment entries for construction work and a total row.

UNA VEZ ELABORADO EL ACTA FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.; MANIFIESTA QUE QUEDA CONFORME CON LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA Y QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA NO LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FINIQUITO FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LA 10:00 HRS. DEL DIA 10/ENE/2017, AGREGANDOSE EL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. DEL LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

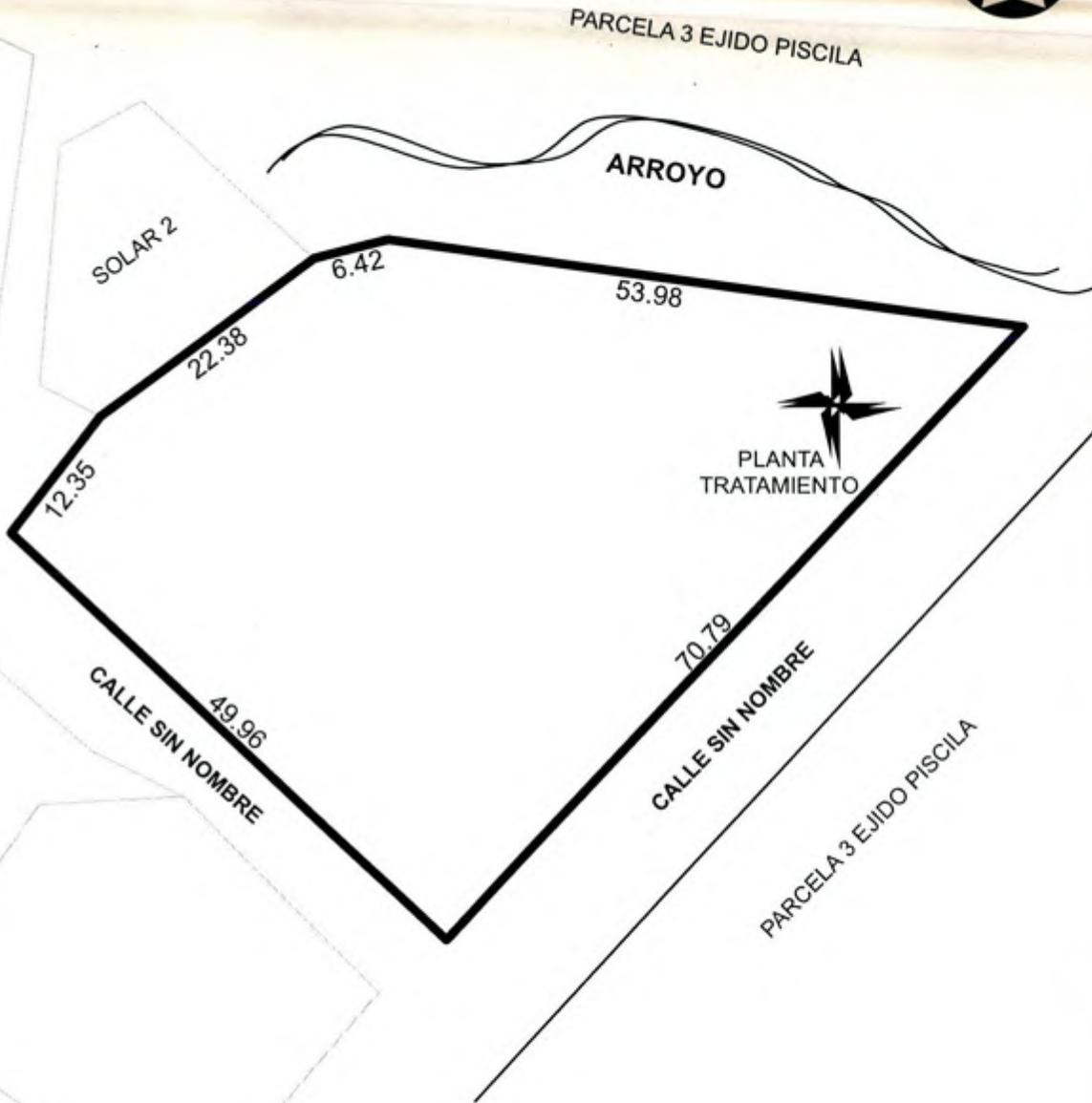
ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS

SUPERVISOR DEPENDENCIA

ING. LEOBARDO AMEZCUA GOMEZ

EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS

CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO ANGUIANO ARIAS



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PROPIETARIO :

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

UBICACION :

CALLE SIN NOMBRE S/N

POBLACION:

ALPUYEQUITO

SUPERFICIE : 2,630.21 m²

LOCALIZACION

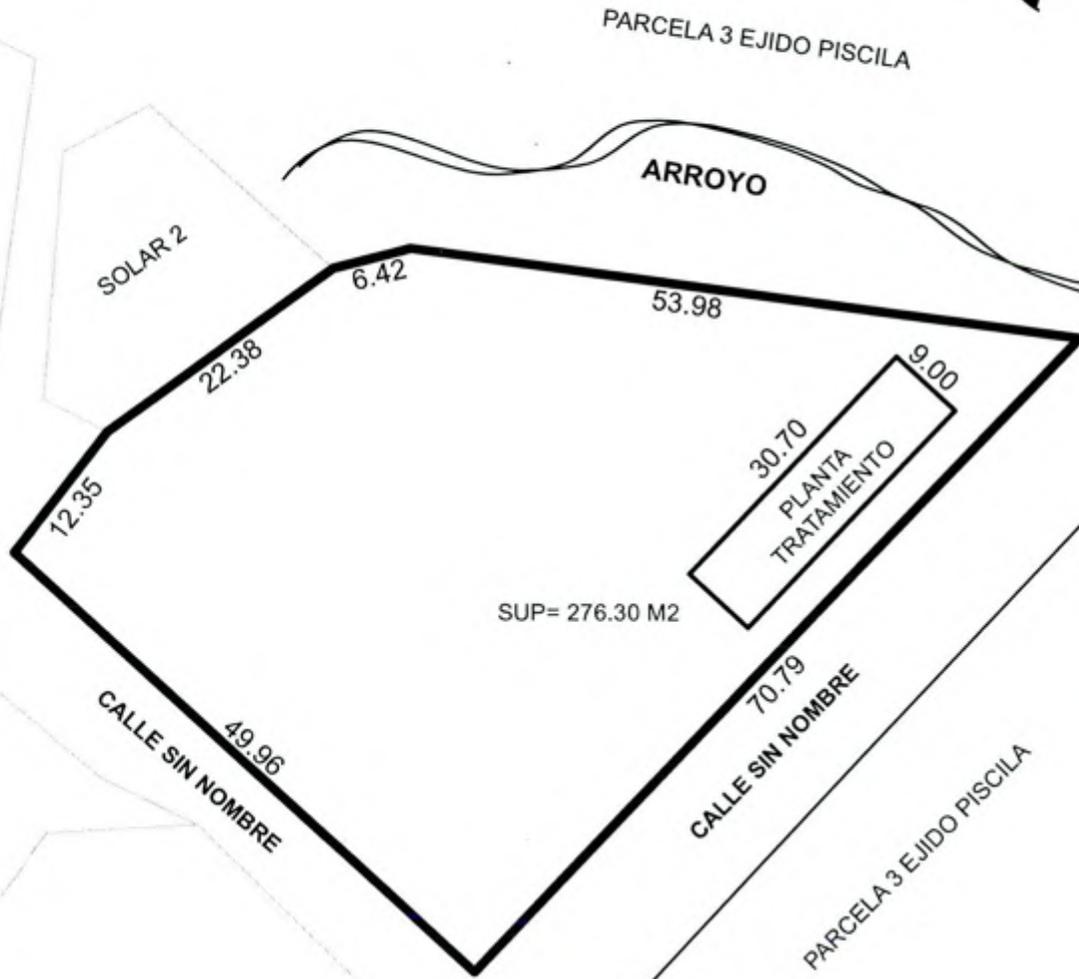


EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

MEDIDAS TOMADAS DE CARTOGRAFIA

ESCALA	FECHA	ELABORO
S/E	DICIEMBRE DE 2017	CARLOS RENTERIA



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PROPIETARIO :

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

UBICACION :

CALLE SIN NOMBRE S/N

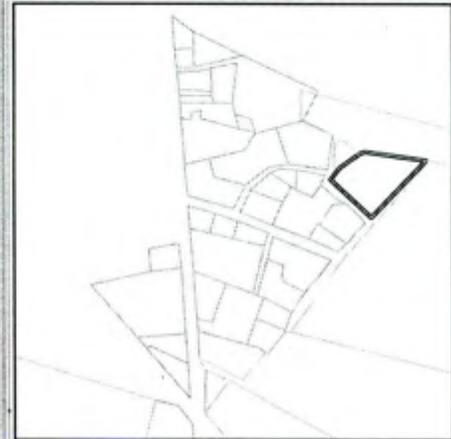
POBLACION:

ALPUYEQUITO

SUPERFICIE TOTAL TERRENO : 2,630.21 m²

SUPERFICIE PLANTA TRATAMIENTO : 276.30 m²

LOCALIZACION



EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

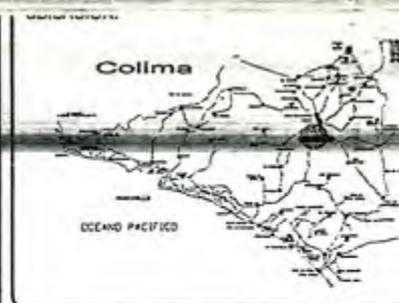
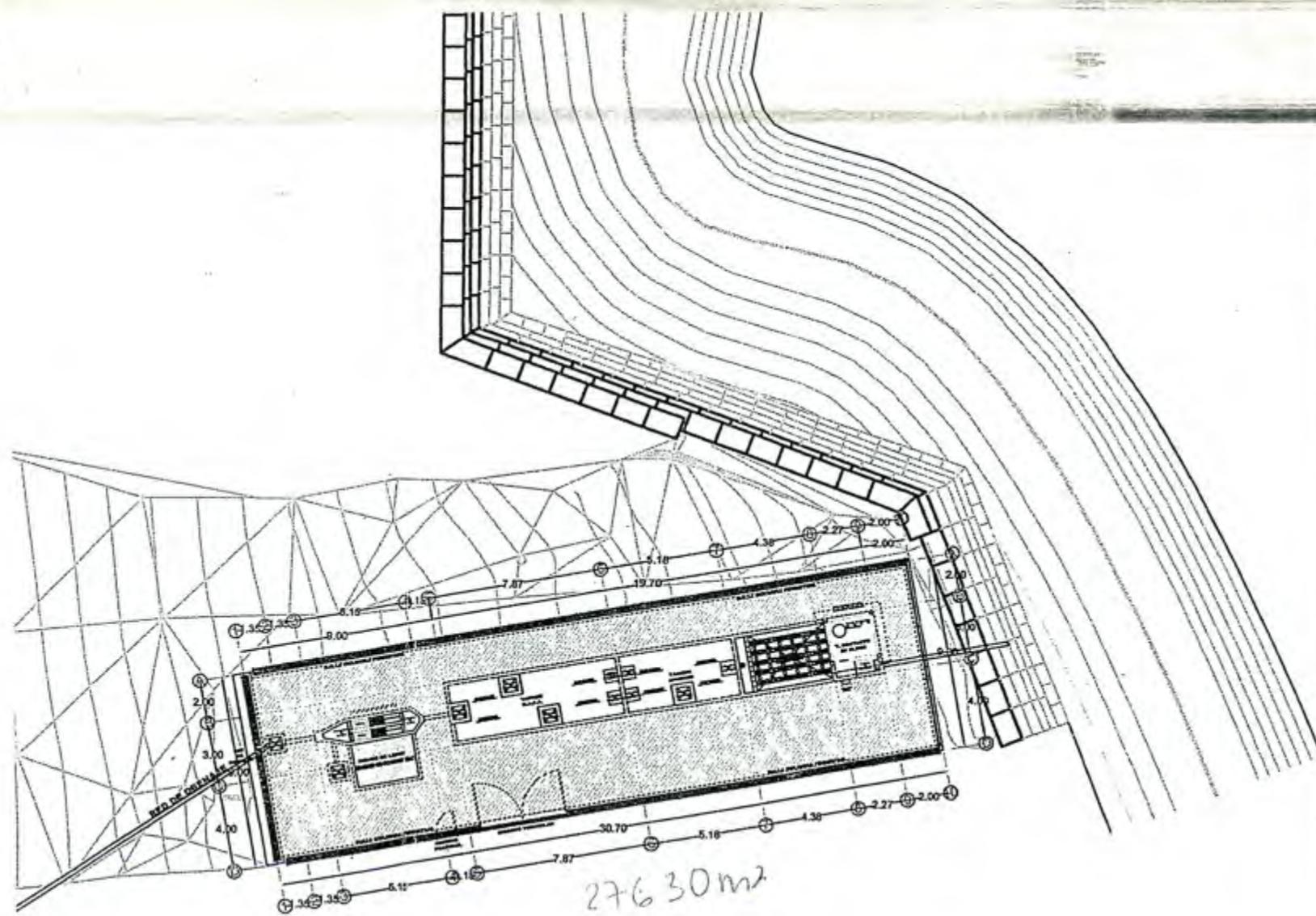
MEDIDAS TOMADAS DE CARTOGRAFIA

ESCALA
S/E

FECHA
DICIEMBRE DE 2017

ELABORO
CARLOS RENTERIA

205



PLANTA DE CONJUNTO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

PLANO
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ALPUYECUITO.

LÁMINA:
1

LUGAR Y FECHA:
COLIMA COL. DICIEMBRE DE 2010

ESC.
SIN ESCALA

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135

TELS: 312-17-10 Y 313-17-10

COLIMA, COL. MEX.



- - ESCRITURA NUMERO 38,881 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

- - VOLUMEN DCXCVI SEXCENTÉSIMO NONAGÉSIMO SEXTO.-----

- - EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, MÉXICO, a los 20 veinte días del mes de Junio del año 2017 dos mil diecisiete, yo el Licenciado MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAÍNO, Titular de la Notaría Pública número 10 diez de esta Demarcación, hago constar la adjudicación de uno de los bienes pertenecientes a la Sucesión Intestamentaria del señor MIGUEL OSORIO MUJICA, que otorga la señora MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA, en su carácter de albacea de dicha sucesión, a favor del señor ARMANDO OSORIO ZANABRIA, como heredero y cesionario de derechos hereditarios, adjudicación que se consigna al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas.-----

----- ANTECEDENTES DEL JUICIO. -----

- - I.- El autor de la sucesión señor MIGUEL OSORIO MUJICA, falleció en esta Ciudad de Colima, el día 17 diecisiete de Diciembre del año 2006 dos mil seis, hecho que consta en el acta de defunción respectiva que obra agrada a los autos. -----

- - II.- Toda vez que el autor de la sucesión no tenía otorgada disposición testamentaria alguna, mediante escrito presentado el día 23 veintitrés de Enero del año 2009 dos mil nueve, los señores MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA, FRANCISCO, LUIS y ARMANDO de apellidos OSORIO ZANABRIA, denunciaron el correspondiente Juicio Sucesorio Intestamentario, el cual fue radicado en el Juzgado Mixto Civil y Familiar, hoy Juzgado Segundo Familiar del Primero Partido Judicial con sede en esta Ciudad de Colima, actualmente expediente número 09-0061-114F cero nueve guion dos ceros sesenta y uno guion ciento catorce letra "F", por auto pronunciado el día 27 veintisiete de Enero del año antes citado.-----

- - III.- Previos estadios del procedimiento y habiendo sido desahogada la Información Testimonial prevista por el artículo 800 ochocientos de la Ley Adjetiva Civil del Estado, se dictó por interlocutoria de fecha 21 veintiuno de Septiembre del año 2009 dos mil nueve, la correspondiente declaración de herederos Ab-Intestato, declarándose como únicos y universales herederos de la sucesión, a los señores MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA, FRANCISCO, LUIS, ARMANDO, MIGUEL, JOSE, J. JESUS, OFELIA y RAFAEL de apellidos OSORIO ZANABRIA, a la primera en su carácter de cónyuge supérstite y a los demás de hijos del autor de la sucesión.-

- - IV.- En la misma resolución antes indicada se designó como albacea de la sucesión, a la señora MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA, quien compareció ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido, según consta en el acta levantada el día 12 doce de Octubre del año 2009 dos mil nueve.-----

- - V.- Mediante escrito de fecha 25 veinticinco de Marzo del año 2010 dos mil diez, la albacea de la sucesión, exhibió las operaciones de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el haber hereditario, listando entre ellos, el LOTE DE TERRENO URBANO identificado como lote número 2 dos, de la manzana 2 dos, y finca urbana sin número sobre él edificada, zona 1 uno, localizado en terrenos que pertenecieron al Ejido Piscila, en el Poblado El Alpuyequito, de este Municipio de

COTEJADO

Colima, Colima, con SUPERFICIE de 2,630.21 dos mil seiscientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados.-----

- - - VI.- Por auto pronunciado el día 29 veintinueve de Marzo del año 2010 dos mil diez, se aprobaron las operaciones de inventarios y avalúos antes indicadas.-----

- - - VII.- Mediante escrito de fecha 30 treinta de Junio del año 2011 dos mil once, ratificado ante Notario Público ese mismo día, la señora MA. DE JESUS SANABRIA VALENCIA, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de los señores MIGUEL, JOSE, J. JESUS y RAFAEL de apellidos OSORIO ZANABRIA, cedió a título gratuito a los señores FRANCISCO, LUIS, OFELIA y ARMANDO de apellidos OSORIO ZANABRIA, los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión. Cesión de derechos que se tuvo por hecha en auto pronunciado el día 5 cinco de Julio de ese mismo año.-----

- - - VIII.- Por escrito presentado el día 30 treinta de Septiembre del año 2011 dos mil once, la albacea de la sucesión formuló el proyecto de partición de los bienes propiedad de la sucesión, adjudicando al heredero señor ARMANDO OSORIO ZANABRIA, el solar urbano descrito en el Antecedente V quinto, inmueble que se describirá en la Cláusula PRIMERA de este instrumento.-----

- - - IX.- En auto pronunciado el día 13 trece de Octubre del año 2011 dos mil once, se aprobó el proyecto de partición antes indicado.-----

- - - X.- El día 25 veinticinco de Octubre también del año 2011 dos mil once, se dictó la resolución de adjudicación de los bienes propiedad de la sucesión, en los términos del proyecto de partición antes referido.-----

- - - Yo el Notario doy fe de que lo antes relacionado consta en el expediente que me fue enviado para la elaboración de la presente escritura, mediante oficio número 2426/2017 dos mil cuatrocientos veintiséis diagonal dos mil diecisiete, de fecha 15 quince de Junio del presente año 2017 dos mil diecisiete, documento que en copia fotostática certificada por mí, dejo agregado al apéndice de esta escritura formando el folio "A", y cuyas actuaciones en copia fotostática parcial certificada por mí, formando legajo de 26 veintiseis hojas útiles, dejo agregadas al apéndice de esta escritura como folio "B"; anexando otro igual al testimonio que de la presente se expida para el adjudicatario.-----

- - - Expuesto lo anterior las comparecientes otorgan lo que se consigna en las siguientes-----

----- C L A U S U L A S : -----

- - - PRIMERA.- La señora MA. DE JESUS SARABRIA VALENCIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL OSORIO MUJICA, en cumplimiento de las resoluciones y demás constancias antes referidas, adjudica a favor del señor ARMANDO OSORIO ZANABRIA, quien adquiere y recibe el LOTE DE TERRENO URBANO identificado con el número 2 dos, de la manzana 2 dos, y finca urbana sin número sobre él edificadas, zona 1-uno, localizado en terrenos que pertenecieron al Ejido Piscila, en el Poblado El Alpuyequito, de este Municipio de Colima, Colima, con SUPERFICIE de 2,630.21M² dos mil seiscientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE,

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135

TELS: 312-17-10 Y 313-17-10

COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

en 53.98 cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros, con área parcelada; AL SURESTE, en 70.79 setenta metros setenta y nueve centímetros, con calle sin nombre; AL SUROESTE, en 49.96 cuarenta y nueve metros noventa y seis centímetros, con calle sin nombre, y AL NOROESTE, en 41.14 cuarenta y un metros catorce centímetros, en línea quebrada con calle sin nombre, solar 1 uno y área parcelada. Inmueble al que le corresponde la clave catastral número "02-39-71-001-001-000".

- - - El Inmueble antes descrito se encuentra libre de gravámenes y limitaciones de dominio, como lo acreditan los otorgantes con el correspondiente certificado de libertad de gravamen que exhiben, documento que en copia fotostática certificada por mí, dejo agregado al apéndice de esta escritura formando el folio "C"; pasando al adjudicatario al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde. - - -

- - - SEGUNDA.- Es valor de esta adjudicación la cantidad de \$ 105,208.40 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 40/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor asignado al inmueble adjudicado en las operaciones de inventarios y avalúos. - - -

- - - TERCERA.- Para los efectos registrales se hace constar que el inmueble adjudicado fue adquirido por el autor de la sucesión señor Miguel Osorio Mújica, mediante título de propiedad número 00000009371 ocho ceros nueve mil trescientos setenta y uno, expedido a su favor por la Delegación del Registro Agrario Nacional en Colima, el día 24 veinticuatro de Noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el folio real número 9343-P nueve mil trescientos cuarenta y tres guión letra "P", con fecha 25 veinticinco de Noviembre del año antes citado. - - -

- - - CUARTA.- El señor ARMANDO OSORIO ZANABRIA, acepta la adjudicación que se hace a su favor al tenor de los Antecedentes y Cláusula que preceden, se da por recibido del inmueble que adquiere y recibe el título anterior de propiedad. - - -

- - - YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: - - -

- - - 1).- Que por sus generales los comparecientes declararon ser: mexicanos mayores de edad, la señora MA. DE JESUS SARABRIA VALENCIA, viuda, ama de casa, originaria de Rancho Viejo, Municipio de Chinicuilá, Michoacán, nacida el día 28 veintiocho de Septiembre de 1933 mil novecientos treinta y tres, vecina de El Alpuyequito, de este Municipio de Colima, con domicilio conocido, y el señor ARMANDO OSORIO ZANABRIA, casado, empleado, originario de esta Ciudad de Colima, Colima, nacido el día 15 quince de Febrero de 1961 mil novecientos sesenta y uno, vecino de El Alpuyequito, de este Municipio de Colima, con el mismo domicilio que la anterior. En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declara bajo protesta, previas las advertencias de Ley, que no lo causan. - - -

- - - 2).- Que los comparecientes se identificaron ante mí, con sus credenciales de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, folios números "0083000049530" y "0083112352447", documentos de los cuales una copia fotostática certificada por mí, dejo agregada al apéndice de esta escritura formando el folio "D". - - -

- - - 3).- Que a mi juicio los comparecientes gozan de capacidad legal para contratar y

obligarse, por no observar en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural y por no tener noticia de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

--- 4).- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 dieciocho, fracción III tres de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, solicité a los otorgantes de este instrumento información acerca de si tienen conocimiento de la existencia de dueño beneficiario de la operación consignada, a lo que manifestaron bajo protesta de decir la verdad, que no existe dueño beneficiario diverso a ellos.-----

--- 5).- Que enteré a los otorgantes de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad u omiten decir la verdad ante Notario.-----

--- 6).- Que habiendo leído la presente escritura a sus otorgantes, advertidos de su valor y consecuencias legales, así como de la necesidad de registrar el correspondiente testimonio, estuvieron conformes con su contenido y redacción, la ratificaron y firmaron a las 12:00 doce horas del mismo día de su fecha. DOY FE.- Firmas.- MA. DE JESÚS SANABRIA VALENCIA.- Firmado: Ma Jesús Sanabria V.- ARMANDO OSORIO ZANABRIA.- Armando Osorio Z.- ANTE MI: LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAÍNO.- Firmado: Una firma ilegible.- El sello notarial.-----

--- NOTA COMPLEMENTARIA.- Con esta fecha agrego al apéndice de este volumen formando los folios "E" y "F" del legajo del mismo número de la presente escritura, copia de la forma oficial de Transmisión Patrimonial a la Dirección de Catastro, que importaron las sumas de \$ 190.24 (CIENTO NOVENTA PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), pagado con recibo oficial número 01-234752 y con el mismo recibo oficial se pagó la suma de \$ 135.88 (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de derecho de registro en esa oficina, y por lo que respecta al pago del Impuesto sobre la Renta, esta operación queda exenta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 109 ciento nueve, Fracción XIX décima novena, de dicha Ley. DOY FE. COLIMA, COLIMA, A 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISEIS. DOY FE. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE EL SELLO NOTARIAL.-----

----- DOCUMENTOS AL APENDICE: -----

--- FOLIO "C".- "Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo de Colima Gobierno del Estado de Colima Instituto para el Registro del Territorio Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTES REGISTRALES PRELACION 1232929 FOLIO DE VALIDACION: 2160253 HOJA 1 DE 1 FOLIO 9343 ID P LIBRO DOCTO. SECCION AÑO MUNICIPIO LIBRO PROPIETARIO: MIGUEL OSORIO MUJICA EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LAS 10:42 HRS. DEL DIA 19 DE JUNIO DE 2017 EL LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE COLIMA CERTIFICA QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO: LOTE NO. 2, MANZANA NO. 2, ZONA 1, DEL POBLADO DE

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO

CONSTITUCIÓN NÚM. 135

TELS: 312-17-10 Y 313-17-10

COLIMA, COL. MEX.



COTEJADO

PISCILA, UBICADO EN COLIMA, COL., CON SUPERFICIE DE 2.630.21 M2. CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS ARRIBA INDICADOS, PARA DETERMINAR SI TIENE O NO, GRAVAMENES O LIMITACIONES DE DOMINIO, RESULTO LO SIGUIENTE: A) NO EXISTE INSCRITA LA DECLARATORIA SOBRE PREVISIONES, USOS, RESERVAS, Y DESTINOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 44, Y 45 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. B) EN CUANTO A LOS GRAVAMENES NO REPORTA: C) EN CUANTO A LAS ANOTACIONES PREVENTVIAS SI REPORTA SOLICITUD DE AVISO PREVENTIVO POR LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARIA NO. 10, DE COLIMA, COL., RESPECTO DE LOTE NO. 2, MANZANA NO. 2, ZONA 1, DEL POBLADO DE PISCILA UBICADO EN COLIMA, COL., CON SUPERFICIE DE 2,630.21 M2. CON EXPEDICION DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN POR HERENCIA, QUE CELEBRAN EL C. MIGUEL OSORIO MUJICA COMO ADJUDICANTE Y EL C. ARMANDO OSORIO ZANABRIA COMO ADJUDICATARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 32 FRACCION III DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO 16/06/2017. D) EN CUANTO A LAS LIMITACIONES DE DOMINIO NO REPORTA DOY FE EL FOLIO HA SIDO VALIDADO PREVIAMENTE VALIDO: DIANA DINA CAMACHO OLMOS REVISO: DIANA DINA CAMACHO OLMOS FORMA VALORADA EN \$ 264 M. N. FIRMADO: UNA FIRMA ELECTRONICA LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR EL DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-----

--- Yo el Notario doy fe de que mediante Declaración de Transmisión Patrimonial de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2017 dos mil diecisiete, se llevaron a cabo en la Dirección de Catastro Municipal de Colima, Colima, la transmisión del inmueble objeto de la presente escritura, correspondiéndole la clave catastral número 02-39-71-001-001-000 CUENTA 54248 VALOR CATASTRAL \$ 152,188.40 VALOR DE OPERACION \$ 105,208.40.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO Y QUE EXPIDO PARA USO DEL SEÑOR ARMANDO OSORIO ZANABRIA.-----

--- VA EN 3 TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS. DOY FE.-----

--- COLIMA, COLIMA, A 2 DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAÍNO

